

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0784-AD-86

Lima, 29 de DICIEMBRE de 1986.....



Alto Directorio, visto los Memorandos N°s. 001/COBISO/86; 990-DE-86 e Informe N° 317/86-OP sobre requerimiento de Asignaciones Presupuestales para el presente Ejercicio Presupuestal;

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Bienestar Social del Instituto no cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender su Programa de Asistencia del presente año.

Que, es política de la Alta Dirección del IPD atender situaciones como las que se presenta, procurando asignar los recursos que aseguren el normal desarrollo de las actividades programadas.

Que, asimismo el Instituto Peruano del Deporte cuenta con los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios, debido a una mayor captación de estos recursos, en relación a lo previsto.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 48º inciso c), Art. N° 50º inciso b) y Art. N° 138º de la Ley N° 24422 del Presupuesto del Sector Público para el año 1986.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º. - APROBAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1986, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTICUATRO INTIS (I/. 220,444.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN
SECTOR
CIEGO
S.I.P.
PROGRAMA
E.E.P.

2	: INSTITUCIONES PUBLICAS
13	: EDUCACION
11	: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
01	: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
101	: FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
001	: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0784-AD-86

Lima, 29 de DICIEMBRE de 1986

ACTIVIDAD	001.01	ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO
ASIGNACION ESPECIFICA	:	04.14 OTRAS
MONTO ,	:	I/. 220,444.=
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	INGRESOS PROPIOS (Generados)
CAPITULO II	:	INGRESOS CORRIENTES
1.0.0.	:	RENTAS DE PROPIEDAD
1.5.0.	:	DE LA PROPIEDAD REAL
1.5.1.	:	ARRENDAMIENTO LOCALES DEPORTIVOS
1.5.1.06	:	

ARTICULO 2º. - AUTORIZAR al Jefe responsable de la Entidad Ejecutora del Presupuesto a realizar las modificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º. - TRANSCRIBASE, la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Registrese y comuníquese,

JÁIME ANDRÉS MENDOZA
Director Ejecutivo
IPD

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
enah.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RESOLUCION N° 0784-AD-86

29 de diciembre de 1986

ASUNTO: Crédito Suplementario de I/.220,444 para financiar el Programa de Asistencia de la COBISO.

INFORME N°. 423 - OAJ -86

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

26 DIC. 1986
3011

~~RECEBIDO~~

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL:

- 1.- La Comisión de Bienestar Social del IPD no cuenta con los recursos presupuestales necesarios para atender su Programa de Asistencia al personal, correspondiente al presente año, y atendiendo a una política delineada por la actual Alta Dirección del IPD dentro de los cuales se encuentra el apoyo a situaciones como las que se presenta, procura asignar los recursos que aseguren el normal desarrollo de las actividades programadas. El apoyo que la Alta Dirección puede brindar con recursos presupuestales a COBISO está siempre supeditado a que la institución cuente con los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios, y que existiendo disponibilidad es viable atender el requerimiento de la citada Comisión.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1986, por la cantidad de I/. 220,444 conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN	2: INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13: EDUCACION
PLIEGO	11: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
U.P.	01: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	101: FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
E.E.P.	001: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD
ACTIVIDAD	001.01: ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO
ASIG.ESPECIFICA	04.14: OTRAS
MONTO	: I/. 220,444
F.F. CAPITULO II	: INGRESOS PROPIOS (Generados)
1.0.0.	: INGRESOS CORRIENTES
1.5.0.	: RENTAS DE PROPIEDAD
1.5.1.	: DE LA PROPIEDAD REAL
1.5.1.06	: ARRENDAMIENTO LOCALES DEPORTIVOS

Así como autorizar al jefe responsable de la entidad Ejecutora del Presupuesto a realizar las modificaciones correspondientes, y transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación, en aplicación de lo dispuesto por el ART. 48° inc c), ART. 50° inc b) y ART. 138° de la Ley 24422.

Lima, 26 de diciembre de 1986

Atentamente,

OAJ/86/TVM



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 423 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Crédito Suplementario I/. 220,444.
REF. : Informe N° 325-OP-86
FECHA : Lima, Diciembre 19 de 1986

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto para 1986, por la suma de I/. 220,444.00 a fin de financiar el Programa de Asistencia de la Comisión de Bienestar Social del IPD del año en curso.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 48º, inciso "c", Artículo N° 50, inciso "b" y Art. N° 138 de la Ley N° 24422 del Presupuesto del Sector Público para 1986.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 5511

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración

5511

16 DIC. 1986

INFORME N° 325 786-OP

RECEBIDO

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Crédito Suplementario por I/. 220,444.=
REF. : Memos. N°s. 001/COBISO/86; 990-DE-86 e
Inf. N° 317/86-OP
FECHA : DICIEMBRE, 12 de 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de adjuntarle al presente, un Proyecto de Resolución por medio del cual se aprueba un Crédito Suplementario por el monto de I/. 220,444.= destinados a financiar el Programa de Asistencia del presente año de la Comisión de Bienes Tar Social de nuestro Instituto.

Lo que remito a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
enah.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**INFORME N° 144 -OCA-86

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Crédito Suplementario por un monto de I/. 65'715,000
REF. : Informe N° 366-86-OP
FECHA : Lima, Diciembre 31 de 1986

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba el Crédito Suplementario por un monto de I/. 65'715,000. en las Asignaciones que a continuación se detalla :

02.00 BIENES	I/. 81,000.
03.00 SERVICIOS	87,000.
04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12'400,000.
07.00 ESTUDIOS	56,000.
08.00 OBRAS	51'067,000.
09.00 BIENES DE CAPITAL	2'024,000.

Total : I/65'715,000.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3° de la Ley N° 24587, Artículo N° - 48°, inciso "c", Artículo N° 50°, inciso "b" y Artículo N° 138° de la Ley N° - 24422 del Presupuesto del Sector Público para el año 1986.

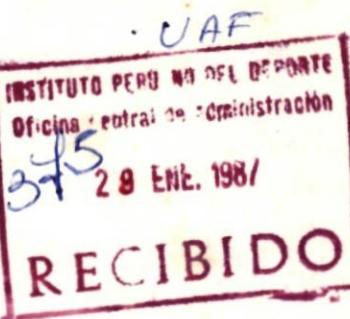
OCA/RMV.
ead.
Reg.: 375
ADJ.: Proy.Res.



Atentamente,
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAFAEL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 366 / 86-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Crédito Suplementario por un monto de
I/. 65'715,000.
REF. : Ley N° 24587
FECHA : DICIEMBRE, 26 DE 1986

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

1. Que, mediante Ley N° 24587 de fecha 04 de los corrientes, se ha otorgado a favor del IPD un Crédito Suplementario por un monto de I/. 65'715,000, destinados a financiar los gastos de Bienes, Servicios, Transferencias Corrientes, Estudios, Obras y Bienes de Capital.

2. Que, el Crédito Suplementario autorizado en los montos asignados a gastos corrientes no cubren la real necesidad Institucional, motivo por el cual se procederá a formular un nuevo requerimiento de recursos que cubran las cifras no aprobadas y que incluya además el mayor requerimiento que en algunas asignaciones resultarán con déficit al 31 de Diciembre del presente año.

3. Que, asimismo, el citado dispositivo legal establece en su artículo tercero que mediante Resolución del Titular del Pliego deberá aprobarse la desagregación correspondiente de los montos autorizados en la referida Ley.

4. Que, en atención a lo antes expuesto, esta Oficina ha procedido a formular el Proyecto de Resolución correspondiente, el mismo que se eleva a su Superior Despacho para su conocimiento y fines consiguientes.

Es cuanto cumple con informar a usted.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
enah.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte